



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Ejecutivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 849, de fecha 07 de febrero de 2025, que aprueba la actividad denominada **"Creando Comunidad, Taller de Fortalecimiento Bibliotecas Escolares Alto Hospicio - Formación en Kamishibai modulo I"**.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 1.609, de fecha 17 de marzo de 2025, que corrige Decreto Alcaldicio N° 849, de fecha 07 de febrero de 2025, en el sentido que se indica.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 2.794, de fecha 05 de mayo de 2025, que corrige Decreto Alcaldicio N° 849, de fecha 07 de febrero de 2025, en el sentido que se indica.
- X. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 09 de mayo de 2025.
- XI. Memorando N° 92, de fecha 09 de mayo de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **María Coca Cortavarría**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- XII. Memorando N° 869, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir a doña **María Coca Cortavarría**, destinado la compra de colaciones para la actividad denominada **"Creando Comunidad, Taller de Fortalecimiento Bibliotecas Escolares Alto Hospicio - Formación en Kamishibai Modulo I"**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 849, de fecha 07 de febrero de 2025, se aprobó la realización de la actividad denominada **"Creando Comunidad, Taller de Fortalecimiento Bibliotecas Escolares Alto Hospicio - Formación en Kamishibai Módulo I"**, iniciativa orientada al fortalecimiento de las bibliotecas escolares de la comuna, promoviendo instancias formativas y participativas.

- II. Que, para el correcto desarrollo de dicha actividad, se hace necesario disponer de recursos destinados a la adquisición de colaciones para los participantes, garantizando condiciones adecuadas para su ejecución.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$300.000.- a doña **María Coca Cortavarría**, funcionaria encargada de gestionar la compra de colaciones para la mencionada actividad.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **María Coca Cortavarría**, RUT _____ por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán destinado la compra de colaciones para la actividad denominada **"Creando Comunidad, Taller de Fortalecimiento Bibliotecas Escolares Alto Hospicio - Formación en Kamishibai Modulo I"**.

Monto Solicitado	\$300.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.150	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal – 215.22.01.001	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

